INVITACIÓN PÚBLICA

RESGUARDO INDÍGENA DE CRISTIANÍA JARDÍN – ANTIOQUIA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA

Nº. MC-INT-001-2022

OBJETO A CONTRATAR:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUADO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA

AGOSTO 2022

1. Tabla de contenido

1. Tabla de contenido 2
1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN: 5
4. PLAN DE VIDA 5
5. INSTRUCCIONES PRELIMINARES 6
CAPITULO I 6
6. PRINCIPIOS ORIENTADORES 6
CAPITULO II 7
7. OBJETO DE LA CONTRATACION MINIMA CUANTÍA 7
8. PLAZO DE EJECUCIÓN 7
9. VALOR DEL CONTRATO IMPUESTOS O RETENCIONES. 7
10. FORMA DE PAGO 8
11. FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR PARTE DEL INTERVENTOR 8
12. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 12
13. RECHAZO Y ELIMINACION DE LAS PROPUESTAS 12
14. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO: 13
15. RECIBO DE OFERTAS ELECTRONICAS: 13
16. OFERTAS DEFECTUOSAS: 13
17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 13
CAPITULO III 13
18. REQUISITOS HABILITANTES 13
19. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 16
20. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERFIL SOLICITADO 18
21. CRONOGRAMA 18
CAPITULO IV 19
22. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 19
CAPITULO V 19
23. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS 19
Documentos de Contenido Económico, Técnico y Administrativo 19
CAPITULO VI 20
24. FACTORES DE EVALUACIÓN 20
25. CAUSALES DE RECHAZO 20
26. FACTORES DE DESEMPATE 20

27. GARANTÍAS 20

28. VEEDURÍA CIUDADANA: 21

29. PROCESO DE ENVÍO Y/O RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA: 21

30. LUGAR FÍSICO Y ELECTRONICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LAS CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS: 21

31. IRREVOCABILIDAD, ACLARACIONES Y REQUERIMIENTOS: 22

32. ADJUDICACIÓN: 22

33. ANEXOS 22

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 22
ANEXO 2 - FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA ECONÓMICA 24
ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 26
ANEXO 4 - FORMATO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 26
ANEXO 5 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 28

1. INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2, el cual establece el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el Artículo 329. La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable. La ley definirá las relaciones y la coordinación de estas entidades con aquellas de las cuales formen parte.

Que dentro del municipio de Jardín Antioquia existe la presencia del Resguardo Indígena de Cristianía, por lo cual perciben recursos del SGP para la atención especial y satisfacer sus necesidades en los distintos sectores como educación, salud, agua potable, vivienda, saneamiento básico, entre otras.

Por las razones esbozadas anteriormente, mediante acta del día 28 de enero año 2022, la comunidad en asamblea general, autoriza al representante legal y al cabildo indígena en realizar las contrataciones sobre el plan de inversión 2022, siguiendo los mandatos superiores y legales con el manejo de los recursos de la AESGPRI, debitados por el ministerio de hacienda y crédito a la cuenta maestra.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos y formatos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento de **MINIMA CUANTIA.**

Adicionalmente, antes de postularse en el presente proceso, es necesario que lea las siguientes recomendaciones:

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones y las preguntas realizadas en el link cuestionario del SECOP II.
- ✓ Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la invitación pública.
- ✓ Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.

- ✓ Todo el proceso se surtirá mediante la plataforma del SECOP II y la presentación tanto de observaciones y cualquier acción dentro del proceso, deberá realizarse **únicamente** por este medio y conforme con el procedimiento que para el efecto señale la plataforma.

El presente proceso se podrá consultar en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Es de aclarar que todo acto dentro del proceso deberá surtirse mediante esta aplicación.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del mismo.

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el correo para enviar comunicaciones correspondientes es contratoscabildoindigenacristi@gmail.com. En este sentido para efectos de dar validez a las mismas y por ende dar lugar a posibles modificaciones en los plazos del proceso de selección, se tendrá en cuenta el certificado de indisponibilidad que arroje la plataforma, así como el procedimiento establecido en el protocolo con que cuenta Colombia Compra Eficiente para actuar ante un evento de indisponibilidad ya sea general o particular, por lo cual ante dicha situación por favor remitirse al documento **"PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II"** documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguientes link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

3. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN:

El Resguardo indígena Cristianía es una entidad territorial de carácter especial y autónoma en su que hacer y presupuesto, regida por el decreto 1953 del 2014. El objetivo fundamental de éste programa es lograr que cada una de las propuestas y proyectos establecidos en el plan de adquisición 2022 evidenciadas en el SECOP II se cumplan, de forma articulada en los diferentes programas del resguardo indígena de tal forma que favorezcan y fortalezcan los procesos mediante el acompañamiento, planeación, gestión, ejecución y aporte de recursos necesarios, por esta razón se hace necesario la contratación de una persona idónea en desarrollar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUADO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA".**

4. PLAN DE VIDA

PLAN DE VIDA " CONSTRUYENDO TAMBO	**1. POLITICA :**	**5. Política de fortalecimiento de la justicia propia y el control social**
	2. VISION DE FUTURO:	Consejo de Justicia que resuelve en equidad los problemas de la comunidad y trabaja articuladamente con la justicia ordinaria, con una guardia indígena fortalecida y capacitada para apoyar la justicia y el control social en nuestro territorio
	3. ESTRATEGIA:	Estrategia de institucionalización de la justicia propia
	4. PROGRAMAS/PROYECTOS/ACCIONES:	3. Adecuación y dotación de infraestructura en el sistema de control social (enfoque diferencial)

	2. POLITICA :	**1.Política de apropiación, uso, ocupación y manejo del territorio**
	2. VISION DE FUTURO:	Territorio amplio, suficiente, apropiado y ambientalmente sostenible
	3. ESTRATEGIA:	Estrategia de apropiación y ampliación territorial
	4. PROGRAMAS/PROYECTOS/ACCIONES:	**3**. Programa de Reubicación, construcción y mejoramiento de vivienda de acuerdo a prioridades

5. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, correo electrónico en la dirección webmasteraanticorrupcion.gov.co.

CAPITULO I

6. PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía".
2. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.
3. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Resguardo Indígena de Cristianía, se encuentra interesado en la contratación del siguiente objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUADO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA"** con el objeto de prestar un mejor servicio administrativo, el presente proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía establecida mediante Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.
4. Teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 que reglamentan las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Decreto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.
   Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que esta contratación podrá participar individualmente, en consorcio o unión temporal todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidad o inhabilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
6. El presente proceso cuenta con los estudios previos, los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.
7. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa un comité asesor y evaluador para la evaluación del presente proceso.

CAPITULO II

7. OBJETO DE LA CONTRATACION MINIMA CUANTÍA

El Resguardo Indígena Cristianía, se encuentra interesado en contratar: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUADO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA". por lo cual solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones exigidos y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80/93, la Ley 1150/2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Contrato es de TRES (3) MESES desde la suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del mismo y sean aprobadas las garantías exigidas por la entidad contratante.

9. VALOR DEL CONTRATO IMPUESTOS O RETENCIONES.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 25.614.857)**, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 007-(1)-01/03/2022 y 021-(1)-01/03/2022. Se deducen retenciones exigidos por la tesorería y contabilidad del Resguardo Indígena de Cristianía bajo las normas tributarias en el momento de los pagos del contrato.

Impuestos, Tasas y Contribuciones
Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el resguardo indígena Cristianía procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Resguardo Indígena de Cristianía no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

10. FORMA DE PAGO

Los montos comprometidos se pagarán de la siguiente manera: Tras la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, previa autorización de un supervisor (a) designado (a), la contadora, representante legal y del administrador de finanzas, la certificación del pago de salud, aportes parafiscales y el respectivo resultado de avances obtenidos en el desarrollo de las actividades. de acuerdo con los avances y cumplimiento de objetivos, se harán los siguientes pagos:

Pago número	Hito	Porcentaje del pago	Valor del pago
N°1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUADO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA.	33%	$8.452.902,81
N°2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUADO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA.	33%	$8.452.902,81
N°3	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUADO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA.	34%	$8.709.051,38

11. FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR PARTE DEL INTERVENTOR

Una vez seleccionado el contratista de interventoría por medio del presente proceso contractual, el mismo deberá cumplir con las siguientes funciones durante el desarrollo de las obras, teniendo en cuenta que toda su labor estará enmarcada en el seguimiento y control de las mismas:

11.1 Revisión del proyecto

El Interventor deberá revisar y aprobar los estudios y diseños del proyecto ejecutados o ajustados por el Contratista. Así mismo, avalará las fuentes de materiales de acuerdo con los resultados de los ensayos de laboratorio que realice, y conceptuará sobre obras necesarias no contempladas en las cantidades de obra iníciales.

Los estudios, planos, memorias, presupuestos, especificaciones y demás fundamentos técnicos de soporte del proyecto para la realización de la obra, han sido suministrados por la firma GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 826.003.926-5, como resultado de contrato de consultoría No. CCMC-RESG-020- (1), celebrado por el Resguardo Indígena de Cristinita de los cuales indican el orden de los volúmenes de obra que el Contratista tendrá que ejecutar.

Por tanto, cualquier modificación al mismo deberá contar con el visto bueno del cabildo Indígena de Cristianía, para lo cual se requerirán los soportes de la solicitud de modificación debidamente aprobada por la Interventoría del proyecto, contratada para tal fin, y el Resguardo Indígena de Cristianía. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato.

11.2 Entrega del proyecto al contratista

El Interventor entregará al contratista el proyecto debidamente revisado, lo mismo que la localización en el terreno del eje y todas las obras que contempla la ejecución del mismo.

El Interventor procederá con el Contratista de Obra a analizar los planos y especificaciones del proyecto, así como los programas de obra y de inversiones, las fuentes de materiales y requisitos de la mano de obra, la seguridad de los trabajadores y del público y, además, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente realización de la obra.

En general, se establecerán las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra a realizarle la Interventoría.

11.3 Funciones legales

- Asesorar y supervisar al contratista en toda la gestión legal para la obtención de los permisos para uso y aprovechamiento de los recursos naturales diferentes requeridos para el desarrollo de las obras.
- Asesorar al Contratista y al Resguardo Indígena de Cristianía en el aspecto legal relacionado con los requerimientos que durante las etapas del proyecto realicen las autoridades ambientales nacionales y /o regionales.
- Cumplir con la actividad de gestión legal (trámites, autorizaciones, gestión de informes, seguimiento y control ambiental, entre otras) de las actividades del proyecto ante la entidad competente que se amerite.

11.4 Control de calidad

El Interventor revisará los ensayos de verificación de campo y de laboratorio, y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes e informará al Resguardo Indígena de Cristianía su resultado de manera oportuna.
Los métodos de construcción quedan a juicio del contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

11.5 Cambios o modificaciones en el diseño

Cuando, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Contratista solicite cambiar o modificar el diseño inicial del proyecto, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses del Resguardo Indígena de Cristiania, solicitará su autorización previo concepto del supervisor del contrato, indicando la cantidad, precio, valor total y la respectiva justificación.

11.6 Revisión de las cantidades de obra para pago

El interventor deberá medir toda la obra terminada y, si a su juicio, la encuentra a satisfacción, deberá aceptarla, ciñéndose al contrato y a las especificaciones del proyecto, referentes a entregas parciales.

- **Elaboración de informes técnicos**

  El interventor deberá elaborar un informe final, en el cual incluirá toda la información reportada en los informes mensuales, haciendo una descripción de los trabajos ejecutados indicando diagramas de construcción, resumen de actas de obra mes a mes. Informe financiero, pre actas, actas de comité de obra, clase de ensayos ejecutados y resumen de los resultados obtenidos, hará una relación de los problemas hidráulicos y de suelos, las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, y su ubicación. Al igual que la que considere conveniente deba conocer el Resguardo Indígena de Cristianía. Deberá hacer entrega al Resguardo Indígena de la bitácora de la obra. El informe deberá contener las necesidades de conservación del proyecto y las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes para la adecuada conservación de la obra.

  Con el fin de buscar el adecuado y oportuno desarrollo del proyecto y, a su vez, una mayor eficiencia en la administración de las mismas, la Interventoría comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, económico y jurídico del contrato suscrito para la realización del proyecto, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar al Resguardo Indígena de Cristianía, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante el desarrollo de los trabajos, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten por parte del Resguardo Indígena de Cristianía.

11.7 Especificaciones técnicas

Los trabajos objeto de la presente Invitación deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Técnicas y los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las Especificaciones Generales de construcción.

Las especificaciones particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción, las cuales se encuentran anexas al proceso de convocatoria.

El Interventor deberá velar por el total e irrestricto cumplimiento del Contratista a los requerimientos establecidos por el Resguardo Indígena de Cristianía y otros similares que a su bien estipule durante el desarrollo de las obras la autoridad ambiental, los cuales tengan que ver con la naturaleza del objeto contractual que se define en el presente estudio de necesidad como: la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE**

ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUADO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA", u otros que pudieren formular el Resguardo Indígena de Cristianía.

11.8 Otras Funciones

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato.
- Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras y, a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas, la Interventoría comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, económico y jurídico del contrato de obra, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar al Resguardo Indígena de Cristianía en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

- En tal sentido, se establecen las siguientes funciones:

- Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el Resguardo Indígena de Cristianía solicite.
- Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.
- Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- Controlar el manejo del anticipo entregado al Contratista.
- Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.
- Prestar apoyo al Resguardo Indígena de Cristianía para resolver las peticiones y reclamos del contratista de obra.
- Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual.
- Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de obra con el Contratista o su representante, según el plazo y la clase de contrato.

11.9 Informes semanales, mensuales y final de Interventoría

La Interventoría presentará al Resguardo Indígena de Cristianía, informes mensuales de obra obligatorios y adicionalmente enviará un informe semanal en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la semana. De

igual manera se realizarán comités extraordinarios cada mes con la participación del contratista e Interventoría en las instalaciones del Resguardo Indígena de Cristianía, en donde la Interventoría expondrá mediante formato establecido el avance del proyecto.

Los Informes de Interventoría deberán tener alcance Técnico, Administrativo, Financiero y Ambiental, y de requerirse, de alcance Jurídico.

12. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La prestación de servicio profesional de mínima cuantía el objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101513	Gestión de construcción de edificios

13. RECHAZO Y ELIMINACION DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El resguardo indígena de Cristianía podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta Invitación Pública.
- Cuando sea extemporánea; es decir, si no se presenta en el lugar establecido, la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial
- Cuando su valor sea artificialmente bajo con base en las disposiciones de la Ley.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta Invitación Pública.
- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000)
- Por no considerar las modificaciones a la Invitación Pública, que mediante adendas haya hecho el resguardo indígena de Cristianía.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso
- Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta Invitación Pública se constituya en elemento habilitante.

- Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

14. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas de los proponentes deben ser entregadas en sobre sellado en la plataforma del SECOP II, el día y hora descritos en el cronograma de presente proceso contractual. En esta fecha y hora se cerrará el proceso de MÍNIMA CUANTÍA. (Las ofertas presentadas en una dependencia diferente no serán tenidas en cuenta).

15. RECIBO DE OFERTAS ELECTRONICAS:

Para el presente Proceso se aceptan propuestas enviadas al Portal Único de Contratación-SECOP II https://community.secop.gov.co, en el día y hora descritos en el cronograma del presente proceso de contratación.

16. OFERTAS DEFECTUOSAS:

El resguardo indígena de Cristianía no admitirá aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones o errores, referidos al objeto, el valor o el plazo o falta de documentos esenciales. Tampoco se tendrá en cuenta aquella propuesta que no proponga exactamente lo que se solicita en los términos de referencia.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El participante presentará y entregará su propuesta escrita, en idioma castellano, por medio de la plataforma del Portal Único de Contratación-SECOP II https://community.secop.gov.co, y en la oportunidad señalada en el cronograma del presente proceso.

CAPITULO III

18. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad jurídica, (Art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO N°1 de la Invitación Pública y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

B. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, expedidos con vigencia no superior a un (01) mes a la fecha de cierre del presente proceso. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio de San Pedro de los Milagros, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio de San Pedro de los Milagros.

- En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban y un año más.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y fecha límite para presentar propuestas y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. Que el objeto social incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.

• **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se debe adjuntar copia de la cédula del representante legal de la persona jurídica.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la propuesta. Para personas naturales se deberá anexar copia del documento de identidad.

D. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Persona Natural: Si el oferente es persona natural, deberá adjuntar certificación en la cual se acredite bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral o también puede adjuntar copia de la certificación expedida por la entidad pertinente sobre los pagos mencionados. Si el oferente hace una propuesta conjunta con un equipo de trabajo deberá aportar la seguridad social de todos los integrantes del equipo de trabajo.

Persona Jurídica: Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el Representante Legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal.

E. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente debe disponer del certificado de Medidas Correctivas con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página **https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx** y adjuntarlo en su propuesta.

F. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, en el cual se demuestre que su actividad económica corresponda el código No. 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La entidad verificará a su vez, mediante consulta en la página Web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (página web de la Procuraduría), de La Empresa y del Rep. Legal o de La Persona Natural
- Certificado de Antecedentes Fiscales (página web de la Contraloría), de La Empresa y del Rep. Legal o de La Persona Natural.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (página web de la Policía), del Representante Legal de la Empresa o de La Persona Natural.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Para el presente proceso podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas individualmente o conformando Consorcio o Unión Temporal, los cuales con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada vigente y en firme y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente. La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito.

H. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de cédula del proponente o representante legal.

I. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente ANEXO Nº3 de la Invitación Pública, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

J. FORMATO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se utilizará el formato previsto en el correspondiente ANEXO Nº4 de la Invitación Pública, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

K. OFERTA ECONÓMICA

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente ANEXO Nº2 de la Invitación Pública, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

19. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Si el proponente es persona natural debe acreditar el título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matricula profesional vigente (certificado expedido por la autoridad competente), en caso de Persona Jurídica y/o Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes debe acreditar el título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matricula profesional vigente (certificado expedido por la autoridad competente).

Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional **INGENIERO CIVIL** con experiencia mínima de 1 año, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares -COPNIA-, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

Para el caso de personas jurídicas deberá acreditar un tiempo de constitución mayor o igual a un (1) año a la fecha de cierre, con una duración mínima del plazo contractual y un (1) año más.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe contar como mínimo con el 30% de participación.

19.1 Personal requerido

Los Proponentes deben acreditar en su Oferta un personal mínimo para garantizar la ejecución del contrato objeto del presente proceso:

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Director de Interventoría (Dedicación 50%)	Ingeniero Civil	**General:** Mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

		Específica: Debe acreditar UN (1) certificado de contratos realizados con entidades públicas y/o privadas, en el cual demuestre su participación como Director de Interventoría en obras civiles. Deberá presentar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia COPNIA y copia de la cédula de ciudadanía
Residente de Interventoría (Dedicación 100%)	Ingeniero Civil o Arquitecto	**General:** Mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. **Específica:** Debe acreditar TRES (3) certificados de contratos realizados con entidades públicas y/o privadas, en los cuales demuestre su participación como Residente de Interventoría en obras civiles. Deberá presentar copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia COPNIA y copia de la cédula de ciudadanía

19.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Deberá diligenciarse el ANEXO Nº5, en el cual se consignará la información requerida sobre Experiencia del Proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Los valores deben expresarse de acuerdo con el año de facturación según lo solicitado en el mencionado Anexo.

Solo participarán los proponentes que acrediten la ejecución de mínimo dos (2) contratos celebrados en debida forma, recibidos y liquidados con entidades públicas y/o privadas que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance la interventoría de obras civiles; y cuyo valor sea mayor o igual a tres (3) veces el Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Cabe anotar que esta experiencia se solicita tanto para personas naturales como para personas jurídicas. Así mismo, dichos contratos deberán estar clasificados en por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC del literal b) del numeral 2 del presente proceso.

La experiencia específica se comprobará con los certificados de las entidades contratantes en las que se consignen los siguientes datos: Nombre del Contratista, Tipo de Contrato, Fecha de Inicio y terminación de la ejecución, Valor del contrato y condiciones de cumplimiento del contrato que debe indicar que se cumplió a cabalidad con el objeto contratado y evaluación al proveedor o en el RUP. Igualmente, se verificarán en el RUP.

La experiencia se comprobará con los certificados originales o fotocopias autenticadas de las entidades contratantes en las que se consignen los siguientes datos: Nombre del Contratista, Tipo de Contrato, Fecha de Inicio y terminación de la ejecución, Valor del contrato y condiciones de cumplimiento del contrato que debe indicar que se cumplió a cabalidad con el objeto contratado.

Igualmente, la documentación entregada por los proponentes se verificará en el RUP o en el certificado de existencia y representación legal.

20. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERFIL SOLICITADO

El proponente debe relacionar en los certificados de formación académica del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo 2.

21. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación pública	**Agosto 31 de 2022 a las 10:00 a.m**. en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Publicación de estudios previos	**Agosto 31 de 2022 a las 10:00 a.m**. en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	**Septiembre 01 de 2022 a las 10:00 a.m**. en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am – 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	**Septiembre 01 de 2022 a las 10:00 a.m**. en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am – 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	**Septiembre 02 de 2022 a las 04:00 p.m**. en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am – 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	**Septiembre 02 de 2022 a las 05:00 p.m**. en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am – 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	**Septiembre 05 de 2022 a las 11:00 a.m**. en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am – 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Plazo para la presentación de oferta.	**Septiembre 06 de 2022 hasta las 09:00 a.m.** en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Apertura de sobres	**Septiembre 06 de 2022 hasta las 09:10 a.m.** en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Informe de presentación de ofertas	**Septiembre 07 de 2022 hasta las 09:15 a.m.** en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	**Septiembre 09 de 2022 hasta las 04:30 p.m.** en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Presentación de observaciones al informe de	**Septiembre 12 de 2022 hasta las 04:30 p.m.** en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
verificación o evaluación		
Aceptación de oferta y Adjudicación.	**Septiembre 12 de 2022 hasta las 05:30 p.m.** en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**Septiembre 13 de 2022 hasta las 05:30 p.m.** en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	**Septiembre 14 de 2022 hasta las 10:00 a.m.** en horario de atencion al usuario: (lunes, martes, jueves y viernes) de 08:00 am - 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm (miércoles y sébados de 08:00 am a 01:00 pm).	Portal Único de Contratación-SECOPII https://community.secop.gov.co

CAPITULO IV

22. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082 de 2015. El Resguardo Indígena Cristianía declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP II.

CAPITULO V

23. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Resguardo Indígena de Cristianía verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y los contenidos en el presente Invitación Pública, con el proponente con el precio más bajo, en caso de existir falencias en estos se procederá a dar curso a las reglas de subsanabilidad. En caso que el oferente que se ubica en el primer puesto no cumpla, se continuará con el proponente ubicado en el segundo puesto y así sucesivamente.

Documentos de Contenido Económico, Técnico y Administrativo

Experiencia General: Para la experiencia general del proponente, se calificará como "ADMISIBLE" si cuenta con al menos dos (2) años más de estar ejerciendo la actividad, en caso de personas jurídicas se contará a partir del registro ante la cámara de comercio y en caso de personas naturales se observará este requisito con el aporte de los certificados, facturas y/o contrato que den cuenta de tal hecho.

Cumplimiento: Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el ANEXO Nº4 FORMATO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, sobre las multas y/o sanciones que le hubieren sido ejecutoriadas, de los últimos dos (2) años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los últimos

dos (2) años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

CAPITULO VI

24. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación. De acuerdo con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.
De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, teniendo en cuenta la hora con minutos y segundos en que se haya radicado.

25. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando no reúna la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane dentro del plazo establecido.
- Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial.
- Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos.
- Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados.

26. FACTORES DE DESEMPATE

El Resguardo Indígena de Cristianía atendiendo las determinaciones del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 atenderá esta circunstancia de presentarse.

27. GARANTÍAS

El oferente deberá garantizar la calidad del servicio en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6°, 7°, 8° y S.S por la cual se expide el Estatuto del Consumidor y las determinaciones del artículo 932 y siguientes del Código de Comercio.

EL CONTRATISTA, constituirá a sus costas y a favor del Resguardo Indígena de Cristianía, ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice los siguientes amparos:

- **El Cumplimiento del contrato:** Con el amparo de este riesgo, la entidad busca asegurar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, de acuerdo con los términos, cláusulas, condiciones y especificaciones acordadas en el mismo. Este amparo cubre igualmente las obligaciones que en el contrato asume el contratista de transferencia de conocimientos y de tecnología, en caso que así lo amerite. Esta garantía deberá hacerse efectiva cuando se presente incumplimiento de las obligaciones, cumplimiento imperfecto o la demora en el cumplimiento de las mismas por parte del contratista. El valor de dicho amparo debe ser en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

- El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Este amparo se solicita para proteger a la entidad en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista en el pago de salarios o prestaciones de los empleados utilizados por él para la ejecución del contrato. El valor de este amparo debe ser en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **Calidad del servicio:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La cual se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del término de ejecución del mismo.

28. VEEDURÍA CIUDADANA:

De conformidad la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

29. PROCESO DE ENVÍO Y/O RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA:

Todas las inquietudes, dudas o cometarios con respecto al presente proceso, las deberá dirigir a el Portal Único de Contratación-SECOP II https://community.secop.gov.co

Las observaciones y propuestas allegadas a otra dependencia diferente al Portal Único de Contratación-SECOP II https://community.secop.gov.co, o fuera del término establecido en el cronograma no serán tenidas en cuenta.

30. LUGAR FÍSICO Y ELECTRONICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LAS CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Lugar Físico: Sede Cabildo Indígena de Cristianía, kilometro 5 vía Andes- Jardín, Antioquia.

Lugar Electrónico: Portal Único de Contratación (SECOP II), https://community.secop.gov.co

31. IRREVOCABILIDAD, ACLARACIONES Y REQUERIMIENTOS:

Presentada una oferta esta es irrevocable y, por lo tanto, el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionarla o condicionar sus efectos. Tampoco podrá formular aclaraciones a su oferta, salvo que el Cabildo Indígena de Cristianía a través del R.L gobernador indígena para celebrar el respectivo contrato, por escrito, lo solicite, con copia a todos los participantes.

32. ADJUDICACIÓN:

El Cabildo Indígena seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Por lo menos dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se hayan vencido el día (1) hábil de fijación de las evaluaciones de las propuestas.

Dado en el Resguardo Indígena de Cristianía del Municipio de Jardín, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2022.

FREDDY ALONSO TASCÓN NIAZA
R.L Gobernador Resguardo Indígena Cristianía
NIT. 800.224.198 -3

	NOMBRE	FRMA	FECHA
Proyectó	ESTEBAN CHAVARRÍA TORO		25-agosto-2022
Reviso	LUZ EMILSE PANCHI Secretaria de Gobierno		25-agosto-2022
Aprobó	JORGE ANDRÉS CARVAJAL ALMARIO Asesor Jurídico		25-agosto-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

33. ANEXOS

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y fecha)

Señores
Resguardo indígena Cristianía

REF. Invitación Publica 007- 08 de 2022

Respetados señores:

Me permito presentar a consideración, nuestra propuesta correspondiente a la invitación publica Nº 003-(1), cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUADO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA".***

Sobre el particular, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

1. Que estamos interesados en presentar la propuesta, y que ninguna otra persona o entidad tiene interés en ella o en el contrato que se celebre, fuera de los aquí nombrados.

2. Que no tenemos conexión alguna con otra persona o entidad que sea proponente para la misma actividad.

3. Que estamos enterados de la naturaleza del contrato, de la calidad y cantidad de personal, material y equipo necesario para la ejecución del trabajo, de las condiciones locales y generales y demás factores que puedan en cualquier forma afectar el trabajo, su ejecución o costo.

4. Que se estudiaron las especificaciones técnicas, y demás condiciones del proyecto, y que no se tiene ninguna duda en su interpretación.

5. Que aceptamos las cantidades a proveer e instalar que se indican, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y en cualquier proporción.

6. Que conocemos y aceptamos todas las especificaciones requeridas para la ejecución del contrato.

7. Que hemos examinado todas las partes componentes, comprometiéndonos a ejecutar el trabajo en estricto acuerdo con los términos del contrato, de la invitación pública y las especificaciones.

8. Que conocemos el estatuto de contratación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y los aceptamos.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
e-mail _____

FIRMA

ANEXO 2 - FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA ECONÓMICA

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Los trabajos objeto de la presente Invitación deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Técnicas del Pliego y los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las Especificaciones Generales de construcción. Las especificaciones particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción, las cuales se encuentran anexas al proceso de convocatoria. El Interventor deberá velar por el total e irrestricto cumplimiento del Contratista a los requerimientos establecidos por el Resguardo Indígena de Cristianía y otros similares que a su bien estipule durante el desarrollo de las obras la autoridad ambiental, los cuales tengan que ver con la naturaleza del objeto contractual que se define en el presente estudio de necesidad como: la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL CENTRO PENITENCIARIO DE ARMONIZACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA JUSTICIA PROPIA, EN EL RESGUADO INDÍGENA CRISTIANÍA DE JARDÍN, ANTIOQUIA."***, u otros que pudieren formular el Resguardo Indígena de Cristianía. • Otras Funciones. - Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. - Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato. - Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras y, a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas, la Interventoría comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, económico y jurídico del contrato de obra, por lo cual, deberá apoyar, asistir	MES	3		

	y asesorar al Resguardo Indígena de Cristianía en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. En tal sentido, se establecen las siguientes funciones: • Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el Resguardo Indígena de Cristianía solicite. - Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra. - Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. - Controlar el manejo del anticipo entregado al Contratista. - Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato. - Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista. - Prestar apoyo al Resguardo Indígena de Cristianía para resolver las peticiones y reclamos del contratista de obra. - Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual. - Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de obra con el Contratista o su representante, según el plazo y la clase de contrato. • **INFORMES SEMANALES, MENSUALES Y FINAL DE INTERVENTORIA** La Interventoría presentará al Resguardo Indígena de Cristianía, informes mensuales de obra obligatorios y adicionalmente enviará un informe semanal en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la semana. De igual manera se realizarán comités extraordinarios cada mes con la participación del contratista e Interventoría en las instalaciones del Resguardo Indígena de Cristianía, en donde la Interventoría expondrá mediante formato establecido el avance del proyecto. Los Informes de Interventoría deberán tener alcance Técnico, Administrativo, Financiero y Ambiental, y de requerirse, de alcance Jurídico.				

Firma Representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Lugar y fecha)

Señores
Resguardo Indígena Cristianía Karmata Rúa

REF. Invitación publica 007- 08 de 2022

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de (persona jurídica), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación (insertar información).
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación (Insertar información).
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación (Insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los (Insertar información) días del mes de (Insertar información) de (Insertar información).

(Firma representante legal del Proponente o de la persona natural)
Nombre: (Insertar información)

ANEXO 4 - FORMATO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(Lugar y fecha)

Señores

Resguardo Indígena Cristianía Karmata Rúa

REF. invitación publica 007- 08 de 2022
Respetados señores:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "(NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE)", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de El Jardín.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Dado en el Municipio de (Insertar Información), a los (……) días del mes de (……) de 201...

_____
(Firma de representante legal del proponente o del proponente persona Natural)
Nombre: (Insertar información)

ANEXO 5 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantía	Consecutivo RUP